

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Contratación del “Suministro de cajones basculantes para medicación para el Hospital de Sant Cugat” de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Expte.: CP00075/2026

Contratación del “Suministro de cajones basculantes para medicación para el Hospital de Sant Cugat” de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO.	3
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.	3
3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO	4
4.1.- Puntos de entrega.	4
4.2.- Plazos de entrega.	4
4.3.- Recepción de los productos y/o equipos.	4
4.4.- Garantía de los productos y/o equipos suministrados.	5
5.- CONDICIONES GENERALES.	5
5.1.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.	5
5.2.- Prescripciones generales.	5
6.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.	8
7.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	8
7.1.- ANEXO V - Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas.	8
7.2.- Documentación Técnica del equipamiento.	8
7.3.- Motivos de exclusión.	9

ANEXOS

Anexo A. - Características y especificaciones técnicas de los cajones basculantes para medicación.

Contratación del “Suministro de cajones basculantes para medicación para el Hospital de Sant Cugat” de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la contratación del “Suministro de cajones basculantes para medicación para el Hospital de Sant Cugat” de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151.

El presente proceso de contratación tiene por objeto el suministro de los productos y/o equipos detallados en la licitación, los cuales están agrupados en un **LOTE ÚNICO**.

<i>LOTE ÚNICO</i>	<i>UNIDADES</i>
Módulo basculante de 2 compartimentos	28
Módulo basculante de 3 compartimentos	36
Módulo basculante de 4 compartimentos	18
Módulo basculante de 5 compartimentos	9
Módulo basculante de 6 compartimentos	42

Las empresas licitadoras están obligadas a presentar oferta para la totalidad de los artículos que componen este lote.

El contratista adjudicatario deberá ejecutar el suministro según las especificaciones y condiciones establecidas tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y sus anexos, como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La fecha de entrada en vigor del contrato será la fecha que se estipule en el mismo, y tendrá una duración de **un (1) año**, sin posibilidad de prórrogas.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos a suministrar por la empresa adjudicataria deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas mínimas indicadas en el presente pliego. La oferta presentada deberá incluir todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para la instalación de los productos.

Los productos a suministrar deberán ser nuevos y de comercialización en el momento de la presentación de las ofertas.

Los productos ofertados deberán ser compatibles con las estructuras modulares actualmente instaladas en el hospital, sin necesidad de realizar modificaciones en el mobiliario existente.

En la siguiente documentación se detallan las características y especificaciones técnicas que deberán ser consideradas como requisitos mínimos de los productos y/o equipos:

- **Anexo A** - Características y especificaciones técnicas de los cajones basculantes para medicación..

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

El incumplimiento de alguna de las características o especificaciones técnicas indicadas en el presente pliego y sus anexos como requisitos mínimos, o la no aportación de la documentación solicitada, implicará la exclusión de la empresa licitadora de la presente licitación.

4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro y la instalación de los productos objeto del contrato, en las dependencias y plazos determinados en el presente pliego. La empresa adjudicataria asumirá la plena responsabilidad de la entrega y el correcto montaje de los productos y/o equipos en las instalaciones de los centros de trabajo de ASEPEYO.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar el suministro de los productos y/o equipos ofertados en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el suministro queda incluido todos los elementos y accesorios que puedan ser necesarios para la instalación de los productos.

4.1.- Puntos de entrega.

El punto de entrega de los productos y/o equipos a suministrar por la empresa adjudicataria será en el centro de trabajo de ASEPEYO que se indica a continuación:

- **Hospital de Sant Cugat.**
Avda. de l'Alcalde Barnils nº 54-60, 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona)

El lugar concreto para la instalación de los productos y/o equipos, dentro del centro de trabajo indicado, será definido por ASEPEYO.

4.2.- Plazos de entrega.

La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar los productos objeto del contrato en el **plazo máximo de 30 días hábiles** a contar desde la fecha de la solicitud del pedido.

4.3.- Recepción de los productos y/o equipos.

La recepción de los productos y/o equipos suministrados se realizará mediante la aceptación y validación del “**documento de recepción**” validado por el personal responsable de ASEPEYO.

Una vez suministrado los productos y/o equipos, y en presencia del personal de ASEPEYO, se realizarán las pruebas necesarias para acreditar la correcta instalación de los mismos.

Tras verificar que la instalación es correcta, se procederá a validar el “documento de recepción” con fecha, firma y sello de ASEPEYO. La validación de este documento se realizará por el personal que ASEPEYO designe para ello.

En caso de disconformidad se dejará constancia expresa en el mismo y no se validará el documento de recepción. En este caso se establecerán plazos, consensuados entre el adjudicatario y ASEPEYO, para la subsanación de dichas disconformidades.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

La fecha de validación del documento de conformidad de los productos y/o equipos, será la fecha a tener en cuenta para la recepción del mismo, y a partir de dicha fecha empezará a contar el plazo para la garantía exigible.

4.4.- Garantía de los productos y/o equipos suministrados.

Los productos y/o equipos suministrados dispondrán de una garantía en todos sus elementos y componentes de **dos años** a contar desde la fecha de recepción de los productos y/o equipos.

El periodo de garantía empezará a contar desde la fecha indicada en el “documento de recepción”, en el que constaran las pruebas de aceptación de los productos y/o equipos, validado por el personal responsable de ASEPEYO.

La garantía también incluirá la sustitución de los productos suministrados en caso de vicios ocultos, defectos de los materiales o fallos en el funcionamiento.

5.- CONDICIONES GENERALES.

5.1.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará a una persona que será el **responsable de la gestión del contrato** y actuará como **interlocutor** permanente con el personal responsable de ASEPEYO. En ningún caso, este responsable de contrato supondrá un coste adicional para ASEPEYO.

La empresa adjudicataria facilitará los medios para localizar al interlocutor (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.).

5.2.- Prescripciones generales.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar la ejecución de los trabajos objeto del contrato conforme a las prescripciones del presente pliego:

- a) La empresa adjudicataria declara conocer y aceptar íntegramente el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, y su propia oferta presentada en el procedimiento de licitación.
- b) La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar el contrato con la máxima diligencia, profesionalidad y de acuerdo con las mejores prácticas del sector. La empresa adjudicataria asumirá la plena responsabilidad del buen fin de los trabajos, siendo el único responsable, tanto frente a ASEPEYO como frente a terceros, de los daños causados durante la ejecución de los mismos.
- c) Los bienes suministrados, los servicios prestados o las obras ejecutadas deberán cumplir con los requisitos técnicos especificados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y con los estándares de calidad exigidos. ASEPEYO se reserva el derecho de realizar las comprobaciones y pruebas que considere necesarias para verificar el cumplimiento de estos requisitos.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

- d) La ejecución de los trabajos no deberá interferir o entorpecer la actividad que ASEPEYO realiza en el centro de trabajo, si bien en caso ineludible de entorpecer o interferir dicha actividad, el adjudicatario deberá informar previamente y con la antelación suficiente a ASEPEYO para buscar una solución satisfactoria. En el supuesto que los trabajos deban realizarse en horarios diferentes, el adjudicatario deberá realizarlo sin coste adicional.
- e) En caso de que la empresa adjudicataria tenga previsto subcontratar parte de la ejecución del contrato, deberá cumplir con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública y obtener la autorización previa y por escrito de ASEPEYO, indicando la parte a subcontratar y la identidad del subcontratista. La empresa adjudicataria seguirá siendo la responsable directa ante ASEPEYO del cumplimiento total del contrato, incluso en las partes subcontratadas.
- f) La empresa adjudicataria deberá cumplir estrictamente los plazos de ejecución establecidos en el contrato. Cualquier retraso deberá ser comunicado y justificado debidamente a ASEPEYO.
- g) Cualquier duda, discrepancia o incidencia detectada durante la ejecución del contrato deberá ser comunicada a ASEPEYO a la mayor brevedad.
- h) La empresa adjudicataria designará un interlocutor único y responsable ante ASEPEYO para todas las cuestiones relativas a la ejecución del contrato. Se proporcionarán sus datos de contacto (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico). Toda comunicación oficial entre ASEPEYO y la empresa adjudicataria se realizará preferentemente por escrito (correo electrónico o medios electrónicos habilitados), dejando constancia de la misma.
- i) En caso de que la ejecución del contrato requiera personal, la empresa adjudicataria deberá garantizar que el personal asignado cuenta con la cualificación, experiencia y formación necesarias para el correcto desempeño de sus funciones. Se deberá cumplir con la normativa laboral vigente y garantizar condiciones de trabajo dignas.
- j) ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la ejecución del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio. Y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo sin ningún tipo de coste adicional para ASEPEYO.
- k) El personal encargado de la ejecución del contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable ASEPEYO de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y su personal, aun cuando los despidos y medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato.
- l) La empresa adjudicataria deberá utilizar el equipamiento y los materiales adecuados y en buen estado para la correcta ejecución del contrato, cumpliendo con las normativas de seguridad y calidad aplicables.
- m) La empresa adjudicataria será responsable de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y de todas las personas que puedan verse afectadas por la ejecución

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y coordinándose con ASEPEYO en esta materia.

- n) ASEPEYO se reserva el derecho de que, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego, otras empresas distintas de la adjudicataria puedan realizar otro tipo de trabajos; guardando siempre la necesaria coordinación en materia de seguridad con la empresa adjudicataria del presente contrato.
- o) La empresa adjudicataria deberá cumplir rigurosamente toda la normativa vigente a nivel estatal, autonómico y local que sea de aplicación al objeto del contrato, incluyendo, pero no limitándose a, leyes, reglamentos, ordenanzas, normas técnicas y cualquier otra disposición legal.
- p) La empresa adjudicataria deberá cumplir con toda la normativa en materia de seguridad y salud laboral, protección de datos, protección del medio ambiente, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.
- q) La empresa adjudicataria se compromete a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, incluyendo datos de la Administración, de terceros o cualquier otra información que por su naturaleza deba ser considerada confidencial. Esta obligación se mantendrá incluso después de la finalización del contrato.
- r) La propiedad intelectual e industrial de los resultados, informes, documentación o cualquier otro elemento generado específicamente para la ejecución del contrato será propiedad de ASEPEYO, salvo que se establezca expresamente lo contrario en los pliego. La empresa adjudicataria se compromete a ceder los derechos correspondientes.
- s) La empresa adjudicataria deberá mantener en vigor durante toda la duración del contrato las pólizas de seguro que sean exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (responsabilidad civil, etc.) y presentar justificante de su vigencia cuando ASEPEYO lo requiera.
- t) Asimismo, deberá constituir y mantener la garantía definitiva en los términos y plazos establecidos en la normativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- u) La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de residuos generados en la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en la legislación vigente aplicable, presentando a ASEPEYO los certificados y contratos de su gestión con empresas autorizadas.
- v) La empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para minimizar el impacto ambiental de sus actividades durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa ambiental vigente y las especificaciones que se indiquen en los pliegos. La empresa adjudicataria deberá conocer el Sistema de Gestión Medioambiental y política de Calidad de ASEPEYO y aplicarlo en todas las tareas que realice.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

6.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La facturación se realizará a la finalización del suministro objeto del contrato, previa presentación de la documentación acreditativa debidamente conformada por personal responsable de ASEPEYO y que justifique la realización de los trabajos.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario **deberá indicar en la factura** o certificación correspondiente el **número de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará** a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Los importes facturados se verán incrementados por el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto correspondiente, que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

7.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las empresas interesadas en presentar oferta para la contratación de la presente licitación, podrán presentar su oferta conforme a las indicaciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de los anexos correspondientes.

La presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras supone la aceptación de todos los requerimientos incluidos en el presente pliego de prescripciones técnicas y sus anexos, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación a presentar es la siguiente:

- ANEXO V - Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas.
- Documentación Técnica del equipamiento.

7.1.- ANEXO V - Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas.

Las empresas licitadoras deberán presentar la oferta económica y el resto de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas a través del documento del **Anexo V** en donde se indican todos los criterios de adjudicación reflejados en el “Anexo XI Criterios de adjudicación”.

La **presentación** de dicho anexo es de carácter **obligatorio**.

7.2.- Documentación Técnica del equipamiento.

Las empresas ofertantes deberán aportar la documentación técnica de los productos y/o equipos ofertados. Toda la documentación deberá aportarse, al menos, en castellano, y los archivos identificados con la numeración indicada en el presente criterio de valoración:

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

- 1) **Declaración responsable firmada** indicando el cumplimiento de los productos y/o equipos ofertados de todas las características y especificaciones técnicas mínimas indicadas en los pliegos y sus anexos. En dicha declaración deberá especificarse el año de comienzo de fabricación de los modelos ofertados.
- 2) **Anexo A** de la presente licitación con los requisitos mínimos de las características y especificaciones técnicas de los productos y/o equipos a suministrar, debidamente cumplimentado y referenciado a la documentación de soporte. Deberá quedar suficientemente justificado y referenciado cada uno de los ítem con la documentación de la Memoria Técnica.
- 3) **Memoria y fichas técnicas** de los productos ofertados con el desarrollo y justificación de cada uno de los requisitos mínimos de las características y especificaciones técnicas reflejadas en el Anexo A.
- 4) Certificados de Conformidad CE de los productos.

Toda la documentación deberá aportarse, al menos, en castellano, y los archivos identificados con la numeración indicada en el presente apartado.

La presentación de esta documentación es de **carácter obligatorio, pero no evaluable**.

7.3.- Motivos de exclusión.

El Órgano de Contratación estará facultado para excluir a las empresas licitadoras del proceso de valoración y, consecuentemente, de la presente licitación, por las siguientes causas:

- Cuando la oferta no se presente conforme a los términos establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- Cuando no se oferte la totalidad de los conceptos definidos en el presente pliego.
- Cuando alguno de los conceptos ofertados sea de importe igual o inferior a cero.
- Cuando alguno de los conceptos ofertados sea superior al importe máximo unitario de licitación.
- Cuando no se presente la documentación justificativa requerida en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos indicados en los pliegos y sus anexos.

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.
Souhaila Dari Berraha
Técnica de Dirección de Contratación